

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20780** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 607/11 referente al concursado Inel Montajes Eléctricos, S.L.U., por auto de fecha 5 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Inel Montajes Eléctricos, S.L.U., con CIF: B-82945031, con domicilio social en la calle Navarra, 24, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.642.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil Inel Montajes Eléctricos, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 5 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120043270-1